



Constancia: Pasa a Despacho del señor Juez, el memorial presentado por el extremo ejecutado, en el que solicita emitir orden de cancelación de hipoteca por haber efectuado el pago de la obligación.

Sírvase proveer.

Armenia Q., 23 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia Quindío, Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO : 630014003005-**2012-00135-00**

Vista la constancia secretarial y el escrito que antecede presentado por el demandado ESTEBAN CIRO MARTÍNEZ visible en archivo pdf 02 del expediente, tendiente a emitir orden de cancelación de garantía hipotecaria, el Juzgado previamente a emitir pronunciamiento considera indispensable correr traslado de la solicitud a la parte ejecutante para que se pronuncie en el término de cinco (5) días, ya sea coadyuvando la solicitud u oponiéndose a ella exponiendo los motivos de ello.

Para dicho efecto, por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES** remítase copia del presente auto y acceso al expediente a las partes, a través de los correos electrónicos andresriverosm@hotmail.com y estebanciro11@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

27 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0055072d235351a6ca79a43bc12d2de28b7e25af7fe849edbf61507e3bd512b3**

Documento generado en 26/09/2022 11:09:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>